

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Asuntos Municipales y Comunes** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente N° 27.980, venido en revisión, por el cual se sustituye el inciso C del artículo 25 de la Ley N°10.644 - Ley de Comunas; y , por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el inciso C del artículo 25 de la Ley N°10.644, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25) ... c) "Reglamentar el ordenamiento urbanístico de la Comuna, regulando su uso, ocupación, subdivisión del suelo, afectación a Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial, así como el desarrollo urbano en función social".

ARTÍCULO 2°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 23 de abril de 2025.

ROMERO – CALLEROS ARRECOUS – GODEIN – MAIER – ROSSI – SARUBI